FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010138	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ángelo Cianci Diaz	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La historia de Colombia en los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado. En sus inicios, la repartición desigual de la tierra y la falta de espacios para participación política de las personas dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada. Un escenario que en los años siguientes se fue reforzando con la irrupción del narcotráfico, el narcoterrorismo, la presencia de nuevos actores políticos y armados en un contexto de lucha revolucionaria, Guerra Fría y guerra contra el terrorismo que han ido transformando el conflicto en su razón de ser y métodos de subsistencia. En este contexto, los grupos armados han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas en el país desde que se instauró la República (S.XIX) hasta el día de hoy, cuando Colombia abre un nuevo capítulo en su historia con los actuales procesos de paz. El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, proclamó que “todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella [DUDH], promuevan, mediante la

	enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades…". Con este marco, Colombia ha ratificado alrededor de 30 instrumentos internacionales que, por su naturaleza, incluyen obligaciones relacionadas, directa o indirectamente, con la educación en derechos humanos (EDH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). Adicionalmente, en la normativa interna, existen herramientas como la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública Integral 2014-2034, que desarrollan dichos compromisos y fortalecen el compromiso del país en el tema. En el marco de la jurisprudencia constitucional y la legislación sobre los derechos de las víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios han sido los pilares de la política de atención y reparación a las víctimas. Sin embargo, con la promulgación de la Ley 2421 de 2024, se han introducido modificaciones importantes, especialmente en lo que respecta a la participación de las víctimas y los mecanismos para garantizar su incidencia efectiva en la toma de decisiones. Esta nueva normativa amplía los plazos para la declaración de hechos victimizantes, refuerza el Registro Único de Víctimas (RUV) y establece una ruta especial para la inclusión de víctimas reconocidas por la Corte Constitucional. Además, la Ley 2421 de 2024 fortalece el derecho a la participación de las víctimas a través de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, dotándola de mayores facultades para incidir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas de atención y reparación. Sumado a ello, se garantiza la conformación de espacios de interlocución entre las víctimas y el Estado en los niveles municipal, departamental y nacional, asegurando su representación en escenarios clave de toma de decisiones La MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS, consagrada en el artículo 193 de la ley citada, establece que: "Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas. Se garantizará la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen en virtud de la misma, participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras organizaciones al margen de este espacio

puedan hacer".
Así mismo en el Artículo 194 sobre las herramientas de participación, determina que:
"Para garantizar la participación efectiva de que trata el presente Título, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación.

Ese protocolo de participación efectiva deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación remitan con anticipación a las Mesas de Participación de Víctimas del nivel municipal, distrital, departamental y nacional, según corresponda, las decisiones proyectadas otorgándoles a los miembros de las respectivas mesas la posibilidad de presentar observaciones.

Las entidades públicas encargadas de la toma de decisiones deberán valorar las observaciones realizadas por las Mesas de Participación de Víctimas, de tal forma que exista una respuesta institucional respecto de cada observación. Las observaciones que una vez valoradas, sean rechazadas, deben ser dadas a conocer a las respectivas mesas con la justificación correspondiente".

A partir de esta ley, se creó la Unidad para la Atención y Reparación, quien generó el Protocolo para que este importante espacio de participación se garantice por parte de los entes territoriales, y se coordine armónicamente para lograr atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. El Protocolo de Participación de Víctimas es la herramienta que contiene las condiciones, los incentivos y las garantías necesarias para la participación efectiva de las víctimas, contemplado en la Resolución 1668 de 2020, con el Protocolo de Participación de Víctimas, se debe garantizar o promover:

- La disposición de un conjunto de garantías materiales que permita el funcionamiento de las mesas de participación; el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de víctimas; el fortalecimiento de las organizaciones de víctimas; de sus líderes y lideresas y el apoyo a las víctimas no organizadas.

- Una respuesta institucional por las entidades públicas encargadas de tomar las decisiones en el diseño, la implementación y la ejecución de los planes y programas de atención y reparación, a las preguntas, propuestas y recomendaciones presentadas por las mesas de participación, en un término no mayor a 15 días hábiles.

- Articulación con los programas de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los líderes y lideresas de las víctimas en su seguridad.

- Una articulación de las entidades de gobierno nacional y territorial para la

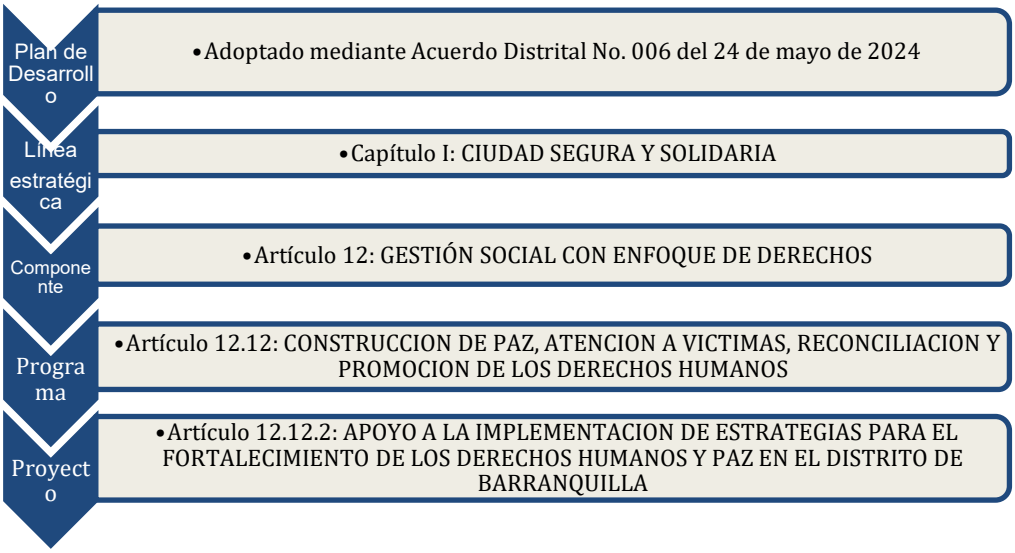
	interlocución con las víctimas e incidencia en las políticas públicas que promuevan los derechos de las víctimas. Son aquellos espacios legalmente constituidos en los cuales se adoptan decisiones de política pública y donde las víctimas intervienen, por su propia iniciativa, mediante sus voceros o representantes. Los espacios de participación de las víctimas son: ✓Las mesas de participación efectiva de las víctimas (subrayado fuera del texto original) ✓El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ✓Los comités territoriales de justicia transicional ✓La Comisión de Seguimiento y Monitoreo ✓El Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas ✓El Consejo Directivo del Centro de Memoria Histórica ✓Los subcomités técnicos Sobre estos, es objeto del presente estudio previo el primer espacio: la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Distrito de Barranquilla, como espacio de primer grado (mesas municipales y distritales) de trabajo temático y de participación. En este espacio, las víctimas podrán discutir, interlocutar, retroalimentar, capacitarse y hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011 (artículo 264, Decreto reglamentario 4800 de 2011) y sus modificaciones introducidas por la Ley 2421 de 2024, en especial en lo relativo al fortalecimiento de la participación de las víctimas y la ampliación de los mecanismos de incidencia en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Estas mesas están conformadas por representantes de organizaciones de víctimas (OV), elegidos mediante procesos democráticos, y aseguran la representatividad de diversos grupos poblacionales y hechos victimizantes, incluyendo: ✓ 2 representantes de OV por delitos contra la vida y la libertad (uno debe ser mujer). ✓ 2 representantes de OV por delitos contra la integridad física (uno debe ser mujer). ✓ 2 representantes de OV por violencia sexual (uno debe ser mujer). ✓ 8 representantes de OV por desplazamiento forzado (4 deben ser mujeres). ✓ 1 representante por el enfoque diferencial de LGBTI. ✓ 1 representante de organizaciones de mujeres víctimas. ✓ 1 representante de víctimas jóvenes. ✓ 1 representante de víctimas de personas mayores. ✓ 1 representante de víctimas en situación de discapacidad. ✓ 3 representantes de comunidades étnicas (elegidos según protocolos étnicos de pueblos indígenas, afrodescendientes y rom). ✓ 2 OV inscritas en el ámbito municipal. En el marco de establecer mecanismos de capacitación y fortalecimiento organizativo

	para los representantes de las víctimas, garantizando su incidencia real en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de paz en el país, las funciones principales de la Mesa de Participación de Víctimas incluyen: • Ser un espacio de diseño, interlocución, consulta y evaluación de políticas públicas relacionadas con víctimas. • Proponer planes y programas que fortalezcan los derechos de las víctimas. • Diseñar estrategias de difusión y promoción de derechos humanos y derecho internacional humanitario. • Incidir en la formulación de Planes de Acción Territorial (PAT). • Elegir a los representantes de instancias de participación. • Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley de Víctimas. • Presentar informes anuales sobre la aplicación de la ley ante las instancias legislativas pertinentes. • Adoptar un reglamento interno de organización y funcionamiento en concordancia con la Constitución y la normativa vigente. Sobre el Plan de Trabajo Anual, la Secretaría de Gobierno, como secretaría técnica parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) para garantizar que la Mesa de participación opere, de acuerdo con la Resolución No. 1668 de 2020, por medio de la cual se adoptó el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas en su Artículo 60, establece TIPOS DE APOYOS como: “Los apoyos destinados a garantizar la Participación Efectiva de las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités, y comprenderán: a) Apoyo de Transporte. b) Apoyo Compensatorio. c) Apoyo de Estadía d) Apoyo Logístico. e) Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos. f) Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad g) Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.” En este sentido, el artículo 67 de la misma Resolución, establece que el financiamiento de los Espacios de Participación será compartido entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Municipales, Distritales y Departamentales bajo los criterios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad. Teniendo en cuenta esto, resulta fundamental instar a las entidades territoriales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten las acciones correspondientes para garantizar la participación efectiva de las víctimas en el proceso de elección e instalación de las Mesas de Participación. Por ello, es necesario que se destinen los recursos que permitan la elección

de las mesas para la vigencia 2025 para este espacio del nivel Distrital.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, titulado "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL", incluye la línea estratégica de "CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA", el componente "GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS" incluye el programa "CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS". Uno de los proyectos destacados es el de "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", cuyo propósito es promover una cultura de derechos humanos y paz mediante acciones de sensibilización, capacitación, y fortalecimiento institucional en el Distrito. Lo anterior se evidencia gráficamente a continuación:



Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno suscribió el contrato No. CD-03-2025-3019, cuyo objeto fue la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la

	Secretaría Distrital de Gobierno para garantizar la participación de las víctimas, a través del desarrollo de actividades asociadas a los planes de trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas Distrital". El desarrollo de este contrato permitió fortalecer de manera significativa los procesos de planeación, seguimiento e incidencia de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, consolidando un ejercicio de participación, democrática y corresponsable entre las instituciones y la sociedad civil. Se evidenció el cumplimiento de las metas programadas en los componentes de planeación e implementación, fortalecimiento, participación e incidencia, seguimiento, difusión y enfoque diferencial, destacándose los siguientes resultados relevantes: Fortalecimiento organizativo de la Mesa Distrital, mediante la reestructuración del reglamento interno, la socialización del Plan de Acción Territorial (PAT) y la elaboración del informe de gestión anual. Acompañamiento técnico y metodológico permanente, que permitió la realización de plenarias, sesiones ejecutivas y comités interinstitucionales con alto nivel de participación y resultados verificables. Desarrollo de subcomités especializados (Salud, Educación, Cultura, Deportes y Desarrollo Productivo), que contribuyeron a mejorar la gestión interna y la incidencia en la política pública local. Participación en el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y en los subcomités técnicos de seguimiento, con preparación técnica para las intervenciones y seguimiento a compromisos interinstitucionales. Inclusión efectiva de la Mesa en los Consejos Distritales de Política Pública, mediante sesiones de trabajo colaborativo con las dependencias de educación, salud y recreación, generando canales directos de articulación. Elaboración del informe de control y seguimiento a la implementación del Plan de Acción Territorial y sus anualizaciones, con acompañamiento metodológico y técnico. Ejecución de actividades con enfoque diferencial y hechos victimizantes, tales como mesas sobre Integridad Física, Desaparición Forzada y conmemoración del Día de las Víctimas por Desaparición Forzada, fortaleciendo la memoria, la reparación simbólica y la participación comunitaria. Fortalecimiento de las organizaciones de víctimas y socialización de la Ley 1448 de 2011, mediante talleres y jornadas pedagógicas que ampliaron el conocimiento y la apropiación de sus derechos. Los resultados obtenidos reflejan la importancia de mantener la continuidad del proceso

	de fortalecimiento de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, garantizando la sostenibilidad de los logros alcanzados, la consolidación de los mecanismos de articulación institucional y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Territorial (2024-2027). Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar nuevamente un servicio de apoyo a la gestión para el año 2026, con el fin de: • Asegurar la continuidad técnica y metodológica de las acciones de la Mesa Distrital. • Garantizar el ejercicio del derecho a la participación efectiva de las víctimas, conforme a la Ley 1448 de 2011 y al Decreto 4800 de 2011. • Promover la incidencia de las víctimas en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas distritales. • Mantener el acompañamiento profesional, administrativo y logístico requerido para la ejecución del Plan de Trabajo Anual de la Mesa de Participación de Víctimas. La ejecución del nuevo contrato permitirá dar seguimiento a las metas alcanzadas en 2025, ampliar los procesos de fortalecimiento institucional y social, y consolidar una gestión pública centrada en la reparación integral, la memoria y la participación efectiva de la población víctima del conflicto armado. En atención a ello, y teniendo en cuenta que el Distrito coloca este proyecto como prioridad para la comunidad, es necesario contratar los servicios de una persona jurídica para apoyar al Distrito y así asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo adecuado de estos espacios y garantizar el acompañamiento y la participación efectiva de las víctimas en diferentes espacios y la realización de su plan de trabajo.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PLANES DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DISTRITAL".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>1</td><td>80111601</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>2</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>
OBJETIVO GENERAL:

Brindar apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno para fortalecer y garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en la Mesa de Participación de Víctimas Distrital, mediante el apoyo y acompañamiento al desarrollo de actividades asociadas a la implementación y seguimiento de los planes de trabajo, promoviendo el ejercicio de sus derechos y la incidencia en la formulación de políticas públicas.
<table>
<tr><th>RESULTADO ESPERADO</th><th>MECANISMO DE MEDICION</th><th>INDICADOR</th></tr>
<tr><td>La Mesa Distrital de Víctimas fortalece sus capacidades organizativas y de veeduría, conoce el Plan de Acción Territorial (PAT) y el PIU, revisa y anualiza compromisos, elabora su informe de gestión y genera propuestas de incidencia política.</td><td>Actas y certificaciones de las sesiones plenarias, documentos de trabajo, relatorías e informes elaborados.</td><td>- % de sesiones plenarias ejecutadas frente a las programadas.
-1 informe de gestión anual elaborado.
-1 documento de propuestas de incidencia política formulado.</td></tr>
<tr><td>Los miembros de la Mesa y sus comités temáticos fortalecen sus conocimientos en normatividad, enfoque diferencial y mecanismos de participación, incrementando su capacidad de incidencia en la gestión pública.</td><td>Actas de jornadas, materiales de capacitación, relatorías y registros de asistencia.</td><td>-% de integrantes capacitados frente al total de la Mesa.
-Número de jornadas de capacitación realizadas frente a las programadas.</td></tr>
<tr><td>Se garantiza la participación y efectiva de la Mesa Distrital en espacios de decisión, seguimiento y articulación institucional, asegurando la incidencia en la política pública de víctimas.</td><td>Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, relatorías, informes de participación y registros de reuniones.</td><td>-% de sesiones realizadas frente a las programadas.
-Número de espacios de articulación con entidades del SNARIV y Concejo Distrital.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		-1 proceso de renovación de representantes efectuado.
Se fortalecen las acciones de comunicación, intercambio y socialización de experiencias exitosas de la Mesa, promoviendo la visibilidad de los resultados y buenas prácticas.	Actas, relatorías, documentos de socialización, registro fotográfico y materiales informativos.	-Número de jornadas de intercambio realizadas. -% de informes de socialización elaborados frente a los programados.
Se fortalecen los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo de las propuestas presentadas por los representantes de la Mesa y de la implementación del PAT.	Informe de seguimiento, actas de sesión y soportes de control.	- 1 informe de seguimiento entregado. - % de propuestas de la Mesa con seguimiento efectuado.
Se promueve la memoria, la reparación simbólica y la inclusión de enfoques diferenciales mediante el desarrollo de eventos, conmemoraciones y mesas de trabajo temáticas.	Actas o certificaciones de cada evento, registros fotográficos y listas de asistencia.	- Número de eventos y conmemoraciones realizadas frente a las programadas. - % de eventos ejecutados con participación efectiva de víctimas.

POBLACION BENEFICIARIA:
Todos(as) los(as) participantes de la Mesa Distrital de Víctimas que para el periodo 2026-2027, conformada por 20 personas (19 representantes por O-V organizaciones de víctimas y 1 representante por ODV- organización Defensora de Víctima.
Además, serán beneficiarios directos e indirectos, toda persona mayor de dieciocho (18) años que haga parte de la población reconocida como víctima, esté incluida en el Registro Único de Víctimas -RUV- que resida en Barranquilla, y participe en las actividades planeadas por la Mesa Distrital de Víctimas.
Con base en el respeto de los derechos a las víctimas, sus organizaciones y la sociedad en su conjunto, se busca entregarles las herramientas conceptuales que permitan reclamar y defender sus garantías y derechos; y en aras de garantizar la realización de las actividades convocadas en la mesa de víctimas, se brindará apoyo en el desarrollo de las siguientes actividades contempladas en el Plan de Trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas de la siguiente manera:

METODOLOGIA:

1. **PLANEACION E IMPLEMENTACIÓN:**

1.1 Plenario para atender reglamento interno, nuevas dinámicas y fortalecimiento organizativo.	
Alcance:	Desarrollar capacidades de veeduría en atención, reparación y garantía de derechos, y fortalecer el funcionamiento interno de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas.
Número de sesiones:	2 Sesiones en el mes de Julio
Entregables	El contratista deberá apoyar la realización de esta actividad a través del direccionamiento teórico y metodológico que se requiera para llevar a cabo a sesión plenaria propuesta para este fin y deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos, asesorías y acompañamientos brindados a la Mesa en el marco del desarrollo de esta actividad.

1.2 Plenario para socializar y conocer el Plan de Acción Territorial, PIU y otras rutas institucionales.	
Alcance:	Hacer plenario para socializar el Plan de Acción Territorial y el PIU con los miembros de la Mesa.
Duración:	Marzo (primera actividad) – Agosto (segunda actividad)
Entregables	Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo técnico y metodológico a la Mesa en la socialización del Plan de Acción Territorial, para lo cual el contratista deberá entregar acta o certificación de la realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad.

Nota: El Plan de Acción Territorial (PAT) (2024-2027) es el instrumento que contempla las medidas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, y es elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado.
Tiene una vigencia de cuatro años y debe guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial. El Plan de Acción Territorial debe ser aprobado un mes después de aprobado el Plan Nacional de Desarrollo respectivo y los ajustes al mismo, se deberán hacer de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad para las Víctimas.

1.3 Revisión y anualización del Plan de Acción Territorial.	
Alcance:	Revisar la distribución anual de los compromisos y definir responsabilidades institucionales.
Duración:	Abril (primera actividad)

Entregables	Apoyar, asesorar y acompañar a la Mesa en el desarrollo de una plenaria para trabajar el tema de la anualización del Plan de Acción Territorial, para lo cual deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad.

1.4 Elaboración del informe de gestión anual.	
Alcance:	Sistematizar las acciones desarrolladas por la Mesa, con enfoque en resultados e incidencia.
Duración:	Septiembre (primera actividad)
Entregables	Acompañar y asesorar a la Mesa en la elaboración del informe de Gestión dejando constancia como mínimo de dos sesiones de acompañamiento y asesorías. Para ello el contratista deberá aportar un acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad

1.5 Documento de propuestas de incidencia política.	
Alcance:	Establecer acciones de incidencia en los instrumentos de planeación y políticas públicas distritales.
Duración:	Octubre (primera actividad)
Entregables	Acompañar y asesorar a la Mesa en la elaboración de documento de propuestas de incidencia política y seguimiento, dejando constancia como mínimo de dos sesiones de acompañamiento y asesorías a través de actas o certificaciones de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad.

2. FORTALECIMIENTO.

2.1 Jornadas de cualificación a través de la gestión del SNARIV.	
Alcance:	Capacitar a los miembros de la Mesa en normatividad y herramientas de incidencia.
Duración:	Enero (primera actividad) – Mayo (segunda actividad)
Entregables	Acompañar a la Mesa en el desarrollo de las jornadas de capacitación, brindando apoyo técnico y metodológico, dejando constancia a través de acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas plenarias descentralizadas.

Metodología: las jornadas seguirán una metodología participativa y descentralizada para garantizar la aprobación de conocimientos por parte de los integrantes de la mesa. Se utilizarán los siguientes enfoques:
1. Talleres teórico-prácticos.
2. Mesas de trabajo- discusión
3. Estudios de casos
4. Espacios de intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los participantes.

Para todos estos escenarios se extenderá la invitación, según corresponda, a las entidades públicas nacionales y territoriales que conforman e SNARIV (ICBF, Unidad para las Victimas, fiscalía general de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal, entre otros)

2.2 Jornadas de capacitación a integrantes de los comités temáticos.	
Alcance:	Capacitar a los diferentes comités en enfoques diferenciales y mecanismos de participación.
Duración:	Febrero (primera actividad) – Junio (segunda actividad)
Entregables	Acompañar a la Mesa en el desarrollo de las jornadas de capacitación, brindando apoyo técnico y metodológico, dejando constancia a través de acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas plenarias.

3. PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA EN ESCENARIOS DISTRITALES:

3.1 Realización de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa.	
Alcance:	Dar trámite a la política pública de víctimas y seguimiento a compromisos institucionales.
Duración:	Enero (sesión extraordinaria 2)
Entregables	Brindar acompañamiento a la Mesa en la realización de las sesiones por lo cual el contratista deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de cada una de estas sesiones.

3.2 Periodo 2026–2031: desarrollo de los componentes de participación efectiva.	
Alcance:	Garantizar la participación y renovación de los representantes de la Mesa.
Duración:	Septiembre
Entregables	Brindar acompañamiento previo a la Mesa en la realización de los componentes de subcomités por lo cual el contratista deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los

	apoyos brindados a la Mesa en el marco del desarrollo de esta sesión.

3.3 Participación de la Mesa en los Comité de Justicia Transicional.	
Alcance:	Apoyo metodológico a la mesa en la preparación de la intervención o del informe a presentar por parte del coordinador de la Mesa en la sesión del Comité de Justicia Transicional I-CTJT.
Duración:	Cinco (5) sesiones ordinarias del Comité de Justicia Transicional. En acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y Unidad de Víctimas
Entregables	Apoyar a la Mesa en su participación el contratista deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco de las sesiones ordinarias.

3.4 Asistencia en las sesiones de los subcomités técnicos de seguimiento.	
Alcance:	Apoyo metodológico a la mesa en la participación/intervención a realizar en las sesiones de los subcomités técnicos con invitado con voz del coordinador de la Mesa distrital.
Duración:	Cinco (5) sesiones de seguimiento previas a cada sesión ordinaria del CTJT. En acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y Unidad de Víctimas.
Entregables	Brindar apoyo metodológico a la Mesa en las sesiones de los subcomités técnicos de seguimiento por lo cual deberá entregar actas o certificaciones de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas sesiones.

3.5 Reuniones Concejo de Barranquilla y otros actores estratégicos	
Alcance:	Apoyo a los representantes de la Mesa en la preparación de su intervención en la reunión con el Concejo u otros actores del Distrito y/o instituciones cuyo propósito sea hacer seguimiento a la implementación de la política pública en el territorio o en su defecto acciones de incidencia en las organizaciones de víctimas del conflicto armado de orden departamental y/o nacional.
Duración:	Una (1) reunión con el Concejo de Barranquilla con el acompañamiento de la Personería Distrital.

Entregables	Apoyar a la Mesa en la preparación de las intervenciones que se hagan ante el Concejo de Barranquilla, por lo cual deberá entregar un acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta reunión.

3.6 Gestión de Acciones Regionales y Nacionales	
Alcance:	Incidencia para la gestión de proyectos para el Distrito de Barranquilla en las que se establezca impactos esperados para la población víctima, desde el ámbito distrital o nacional.
Duración:	Tres (3) mesas de trabajo para articular proyectos de nivel local o nacional de interés con acompañamiento de la Unidad de Víctimas y Alcaldía de Barranquilla.
Entregables	Asesorar a la Mesa en el desarrollo de esta actividad, entregando un acta o certificación por cada asesoría brindada donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas mesas de trabajo.
3.7 Fortalecimiento a la oferta de la Oficina de Atención de la Mesa Distrital	
Alcance:	Brindar asistencia profesional y acompañamiento a las víctimas que acuden a la oficina de la mesa de víctimas (ubicada en la antigua Alcaldía; esq. Olaya Herrera, Cl. 38 #45 01) en busca de orientación, asesoría, acompañamiento y articulación con otros servicios requeridos.
Duración:	Documento de Protocolo de Atención, actas y soportes de atención
Entregables	Acompañar a la Mesa en el desarrollo de esta actividad, entregando un acta de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad

3.8 Seguimiento a la inclusión los diferentes Consejos Distritales para política pública	
Alcance:	Apoyo a los representantes de la Mesa en las actividades de articulación de estos con los distintos sectores (educación, salud, recreación, etc.) para la inclusión de las acciones de participación de Víctimas en la Política Pública del Distrito de Barranquilla y realizar seguimiento de acciones ya establecidas en vigencias anteriores

Duración:	Tres (3) sesiones para el análisis de los distintos sectores de incidencia y las políticas públicas de interés para la Mesa con la participación de las distintas dependencias del Distrito
Entregables	Asesorar y acompañar a los representantes de la Mesa en las actividades de articulación cuando así lo demande la actividad dejando como constancia un acta o certificación de acompañamiento donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas sesiones.

3.9 Intercambio de experiencia	
Alcance:	Apoyo a los representantes de la mesa en la realización de una actividad para fortalecer el conocimiento y apoyo para iniciativas de víctimas del Distrito de Barranquilla. Se abrirá el espacio para visibilizar las iniciativas existentes lideraras por víctimas del conflicto armado interno, en el marco de un conversatorio entre diferentes representantes de la mesa para dialogar sobre retos, aprendizaje y oportunidades de mejora, incluyendo en este espacio la participación de víctimas.
Duración:	una (1) actividad para fortalecer el conocimiento, experiencias y apoyo para iniciativas de víctimas del Distrito de Barranquilla
Entregables	Asesorar y acompañar a los representantes de la Mesa en las actividades que estos ameriten dejando como constancia un acta de acompañamiento donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad.

3.10 Participación en la rendición de cuentas de la entidad territorial	
Alcance:	Apoyo a los representantes de la mesa en las actividades tendientes a la participación de estos en la rendición de cuentas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en relación con la ejecución de la política pública de víctimas.
Duración:	Asistencia y participación a una (1) sesión de rendición de cuentas 2025 de la gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla
Entregables	Asesorar y acompañar a los representantes de la Mesa en las actividades que estos ameriten dejando como constancia un acta o certificación de acompañamiento

	donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta sesión.

4. DIFUSION Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN:

4.1 Informe socialización sobre Experiencias exitosas o espacios de incidencia	
Alcance:	Apoyar a los representantes de la mesa en la elaboración de informes y/o preparación de ponencias a desarrollar en los espacios de socialización de experiencias de éxito e incidencia del Departamento del Atlántico y otras ciudades del país con respecto al funcionamiento de las Mesas y en la atención a víctimas para facilitar empalmes y gestión del conocimiento
Duración:	Cuatro (4) jornadas de intercambio de 1 día para un aforo de 30 personas aproximadamente.
Entregables	Apoyar a la Mesa y a sus representantes en la preparación de informes correspondientes para llevar a cabo este componente dejando un acta o certificación como constancia de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas jornadas de intercambio.

5. SEGUIMIENTO:

5.1 Informe de control y seguimiento a las propuestas presentadas por los representantes	
Alcance:	Apoyo metodológico al seguimiento a las propuestas presentadas por los representantes de la Mesa e Informe de control y seguimiento a la implementación del PAT y su anualización.
Duración:	Una (1) sesión para seguimiento y control
Entregables	Brindar apoyo metodológico en la construcción del Informe de control y seguimiento a las propuestas presentadas por los representantes entregando un acta o certificación donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta sesión.

6. ENFOQUES Y HECHOS VICTIMIZANTES:

Se realizarán mesas de trabajo, conmemoraciones, eventos de divulgación y talleres, conversatorios, paneles, etc., alrededor de la agenda de fechas relevantes y espacios

	estratégicos relacionada con hecho victimizantes por temática para reforzar el vínculo entre la población y la Mesa Distrital de participación, entre estos: 1. Conmemoración del día de la no violencia contra la mujer. 2. Mesa de Trabajo LGBTIQ+ 3. Conmemoración del enfoque diferencial de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. 4. Mesa de Trabajo enfoque Adulto Mayor 5. Mesa de Trabajo Desplazamiento forzado Víctimas del Conflicto Armado 6. Mesa de Trabajo Violencia Sexual Víctimas del Conflicto Armado. 7. Realización de eventos Étnicos y Negritudes Víctimas del Conflicto Armado. 8. Realización de eventos étnicos Indígenas- Víctimas del Conflicto Armado. 9. Realización de eventos Étnicos ROM Víctimas del Conflicto Armado. 10. Realización Eventos Enfoque Niños, Niñas y Adolescentes Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado. 11. Mesa de Trabajo Vida y Libertad del Conflicto Armado. Nota: se contempla el componente de los sujetos de reparación colectiva. 12. Mesa de Trabajo Integridad Física Víctimas del Conflicto Armado. 13. Mesa de Trabajo Desaparición Forzada de Personas del Conflicto Armado. 14. Mesa de Trabajo Minas Antipersonas, Munición sin Explotar, Artefactos Explosivos Improvisados y Artefactos No Identificados. 15. Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos 16. Conmemoración del Dia Nacional de los Derechos Humanos 17. Conmemoración del Día de las Víctimas por Desaparición Forzada de Personas 18. Conmemoración 9 de abril Día de las Víctimas 19. Divulgación de la Ley 1448 de 2011 20. Fortalecimiento a las Organizaciones de Víctimas y difusión de ley 1448 de 2011 Producto: Una (1) sesión/acto de conmemoración por evento o hecho victimizante. Entregable del contratista: Apoyar a la Mesa y a sus representantes en la realización de cada uno de los eventos, enfoques y hechos descritos, dejando un acta o certificación como constancia por cada actividad de sesión y/o acto de conmemoración por evento o hecho victimizante realizada donde se describan los apoyos brindados.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaría Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (06) meses 5. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta. 6. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar. 7. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato 8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta 9. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 16. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 17. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional. 18. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Apoyar técnica y metodológicamente la planeación e implementación del Plan de Trabajo Anual de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, garantizando el desarrollo de las sesiones plenarias, reuniones, jornadas de fortalecimiento y demás actividades contempladas en el mismo. 2. Brindar acompañamiento a la Mesa Distrital de Participación de Víctimas en la socialización, revisión y anualización del Plan de Acción Territorial (PAT), aportando insumos técnicos y metodológicos para su implementación y seguimiento. 3. Apoyar la elaboración del informe de gestión anual de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, mediante la sistematización de la información y los resultados de las actividades realizadas durante la vigencia. 4. Acompañar la formulación y presentación del documento de propuestas de incidencia política y seguimiento, orientado a fortalecer la participación de las víctimas en la planeación y formulación de políticas públicas distritales. 5. Apoyar el desarrollo de jornadas de capacitación y cualificación dirigidas a los integrantes de la Mesa y de los comités temáticos, mediante la preparación de contenidos, facilitación metodológica y coordinación logística con el SNARIV. 6. Brindar asistencia metodológica en la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa, y en la participación de sus representantes en los Comités de Justicia Transicional y subcomités técnicos de seguimiento, promoviendo la incidencia y articulación institucional. 7. Acompañar a los representantes de la Mesa en actividades de articulación y participación ante el Concejo Distrital, dependencias sectoriales y actores estratégicos, para el seguimiento e implementación de la política pública de víctimas. 8. Apoyar la organización y desarrollo de actividades de difusión, visibilización y conmemoración de hechos victimizantes y enfoques diferenciales, garantizando la logística, orientación metodológica y memoria institucional de cada evento. 9. Acompañar a la Mesa en la preparación de informes de socialización de experiencias exitosas o de incidencia, tanto a nivel distrital como regional o nacional, contribuyendo a la gestión del conocimiento y empalme institucional. 10. Realizar seguimiento y control a las propuestas presentadas por los representantes de la Mesa, consolidando un informe técnico que evidencie avances, resultados y recomendaciones para el fortalecimiento de la participación y la implementación del PAT. 11. Contar el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, velando por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 1. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 4. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 5. 6. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrará los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. (En caso de que aplique).
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Ley 80 de 1993, en el artículo 32 señala: “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: **Contrato de Prestación de Servicios**. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (…) Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se contratan mediante la modalidad de contratación directa. En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de servicios de apoyo a la gestión, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento

	de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De lo anterior, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que *"(…) El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del veintitrés (23) de noviembre de 2005. N° de radicación: 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693). En síntesis, el presente, se enmarca en un **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión**, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor de la contratación es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; discriminado de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($252.100.840)** para la ejecución de la actividades propuestas y **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($47.899.160)** correspondientes al IVA.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz	03	DBID – Banco Interamericano de Desarrollo (donación)	**$300.000.000**

	<table><tr><td></td><td></td><td>en el distrito de Barranquilla</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>**$300.000.000**</td></tr></table> La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202600056</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>**$300.000.000**</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de presupuesto</td></tr></table> <u>En caso de que aplique:</u> <table><tr><td>Recursos de vigencias futuras del año:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>N/A</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un (01) primer pago al vencimiento del primer mes de ejecución por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000,00) IVA incluido, cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000,00) Iva incluido, al vencimiento de cada mes y un último pago al vencimiento de ejecución del contrato por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000,00) Iva incluido. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

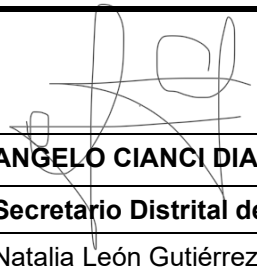
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. 2. Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición (incluye estatutos, autorización mediante acta de la junta directiva y certificaciones a través de las cuales se reconozca personería jurídica). 4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado. 5. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores). 6. Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera). 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República 9. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 10. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. 11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. 12. Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. 13. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. 14. Certificación Bancaria. 15. Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar hasta dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que sumados asciendan al valor del contrato a suscribir.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A

<table>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACT</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al termino de duración pactado y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

							término de duración de este y cuatro (4) meses más.
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**200 SMLMV**	Vigencia igual al plazo del contrato

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**EVILIO PABON PERTUZ**
	Identificación del funcionario:	**72.262169**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARÌA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será por el termino de 06 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales, lo cual está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

FIRMA:	
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gobierno**
Proyectó: **Reviso:** **VoBo:**	Natalia León Gutiérrez – Asesor Jurídico Externo / secretaria de Gobierno Marianella Ochoa R. - Asesor Jurídico / secretaria de Gobierno Gina Rodríguez – Asesora de Despacho / secretaria de Gobierno

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias,	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Implementación de medidas preventivas	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al terminar la ejecución del contrato	Seguimiento de las evidencias de pagos	De acuerdo con la forma de pago pactada

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física,
1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de
1	1	2	1
5	2	2	4
6	3	1	5
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Medio**
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/ter	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	No	Sí	Sí
Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato	A partir de la etapa de planeación	A partir del cumplimiento de los	Desde el inicio de ejecución del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato	Una vez se legalice contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato
Informes de supervisión e informe	Seguimiento a la legalización y	Verificación del cumplimiento	Seguimiento de protocolos
Mensual	En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual

SC-CER103099 SA-CER756031

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas,	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/
A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Al terminar la ejecución del contrato
Seguimientos periódicos de	Mediante una continua comunicación entre el	Mediante una continua comunicación entre el	Estar al día con la vigencia de la
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNet

13	12	11
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Tecnológicos	Sociales/Políticos
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato.
1	1	3
3	4	4
4	5	7
Bajo	Medio	Alto
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las
1	1	2
1	2	2
2	3	4
Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí
Entidad Estatal	Supervisor	Contratista/Supervisor
Cuando se presente el evento	Desde el inicio de ejecución del contrato	Cuando se presente el evento
A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato
Verificación del cumplimiento de pagos	Verificación periódica de los sistemas o	Seguimiento al cumplimiento de las
Mensual	Permanente	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf